



ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
o, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS ENTRE LOS DISTRITOS DE LIMA CENTRO, LIMA ESTE Y CALLAO

A iniciativa del **CONGRESISTA ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA**, miembro del Grupo Parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen la siguiente iniciativa legislativa:

1

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS ENTRE LOS DISTRITOS DE LIMA CENTRO, LIMA ESTE Y CALLAO

I. FÓRMULA LEGAL

Artículo 1. – Objeto de la ley

La presente ley tiene por objeto establecer lineamientos para la implementación de un servicio de transporte público (servicio de trenes de pasajeros) entre los distritos de Lima Centro, Lima Este y Callao.



Artículo 2. – Finalidad

La finalidad del presente proyecto es mejorar la calidad de vida de la población de Lima sus distritos y el Callao, mediante la implementación de un servicio de trenes de pasajeros que aborde de manera efectiva los problemas recurrentes de congestión vehicular, accidentes de tránsito e inseguridad ciudadana. Este sistema de transporte no solo contribuirá a la reactivación económica, sino que también impulsará el sector turístico y aliviará el hacinamiento en los medios de transporte públicos, promoviendo una movilidad más segura, eficiente y sostenible en la capital.

DISPOSICION COMPLEMENTARIA

UNICA. IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y GESTIONES.

Encárguese al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Municipalidad Metropolitana de Lima, Municipalidad Provincial del Callao y la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao, la implementación y promoción de un servicio de transporte público servicio de trenes de pasajeros entre los distritos de Lima Centro, Lima Este y Callao

3



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE-BARRIOS Alejandro
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2024 18:13:58-0500



Firmado digitalmente por:
MUÑANTE BARRIOS Alejandro
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2024 18:14:08-0500



Firmado digitalmente por:
CICCIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2024 07:19:55-0500



Firmado digitalmente por:
JAUREGUI MARTINEZ DE
AGUAYO Maria De Los Milagros
Jackeline FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/12/2024 11:38:27-0500



Firmado digitalmente por:
TRIGOZO REATEGUI Cheryl
FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2024 15:07:03-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA MINAYA Esdras
Ricardo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29/11/2024 18:14:23-0500



Firmado digitalmente por:
ZEBALLOS APONTE Jorge
Arturo FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/12/2024 14:09:44-0500

EXPOCISION DE MOTIVOS

El proyecto de ley propone declarar de necesidad y utilidad pública la implementación de un servicio de transporte ferroviario de pasajeros entre los distritos de Lima Centro, Lima Este y Callao, en respuesta a los graves problemas de congestión vehicular en Lima Metropolitana. Actualmente, los conductores enfrentan un retraso promedio de 24 minutos por cada 10 kilómetros, cifra que aumenta hasta 33 minutos en horas punta, lo que representa hasta 55 horas al año perdidas en tráfico.

Esta situación tiene un impacto económico considerable, con una pérdida estimada de S/ 2 mil millones, sin contar gastos adicionales como el combustible y la contaminación. Para mitigar estos problemas, se proponen mejorar los corredores complementarios, fortalecer el servicio del Metropolitano y combatir el transporte informal. La implementación del servicio ferroviario sería una medida clave para mejorar la movilidad urbana, reducir los tiempos de desplazamiento y aumentar la eficiencia económica de la población laboral.¹

La implementación de este servicio no solo beneficiará a los ciudadanos de estas zonas, sino que contribuirá a mejorar la calidad de vida en la ciudad y a enfrentar los grandes desafíos de movilidad que aquejan a la población limeña.

¹ <https://www.ipe.org.pe/portal/cuanto-se-pierde-en-lima-metropolitana-por-el-trafico/>

PROBLEMATICA

El sistema de transporte público en Lima enfrenta una serie de deficiencias que no logran satisfacer la creciente demanda de desplazamiento urbano, especialmente en los distritos de Lima Centro y Lima Este, donde la congestión vehicular es un problema grave. La implementación de un servicio de trenes de pasajeros entre estas zonas contribuiría significativamente a mejorar la movilidad urbana, proporcionando una opción más eficiente y sostenible para miles de limeños y chalacos que a diario luchan por acceder a un transporte adecuado.

Este servicio ferroviario permitirá a los usuarios ahorrar tiempo en sus desplazamientos, al tiempo que reducirá la congestión vehicular, lo que se traducirá en un impacto positivo en la calidad del aire y la disminución de la contaminación en la ciudad.

5

Además, la congestión vehicular en las zonas urbanas de Lima Este y Lima Centro limita las opciones de transporte público formal, lo que provoca un colapso en las principales arterias viales, impidiendo una circulación fluida de personas y bienes.

Ante esta situación, la propuesta de implementar un servicio ferroviario se presenta como una solución viable que contribuiría a descongestionar estas áreas, beneficiando a una población que, actualmente, carece de un servicio de transporte masivo eficiente.

En particular, la donación de locomotoras por parte de Estados Unidos permitiría la implementación de una línea de tren que conecte



Desamparados con Chosica, lo cual beneficiaría directamente a más de 806,000 personas en los distritos de Lurigancho-Chosica, Chaclacayo, Ate Vitarte, El Agustino, y Lima.

Los beneficios de este proyecto son múltiples y de gran impacto, tanto para la población como para el desarrollo urbano de la ciudad. Entre los beneficios más relevantes se encuentran:

- Mejora de la calidad de vida de más de 806,000 pasajeros de Lima, al brindarles una opción de transporte rápido y seguro.
- Reducción de la contaminación y la congestión vehicular en zonas clave de la ciudad.
- Disminución de accidentes viales, al promover el uso de transporte formal y seguro.
- Formalización del transporte público, contribuyendo a la regulación del servicio y mejorando su eficiencia.
- Revalorización de terrenos en las zonas aledañas a las estaciones de tren, impulsando el desarrollo inmobiliario.
- Creación de nuevos puestos de trabajo, tanto en la operación del servicio ferroviario como en la construcción y mantenimiento de la infraestructura.

Por otro lado, en el contexto de Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU), adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, es la entidad encargada de regular y proveer el servicio público de transporte terrestre de personas a través del Sistema Integrado de Transporte de Lima y Callao (SIT). Sin embargo, ante la creciente



demanda de transporte público, la actual infraestructura no es suficiente para cubrir las necesidades de la población. Por ello, resulta crucial que la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) acepte la donación de locomotoras y coches, y que se destinen al servicio de transporte público de pasajeros en la jurisdicción de Lima Metropolitana.

El actual sistema de transporte público en Lima no cubre adecuadamente la demanda de viajes, lo que obliga a miles de personas a recurrir a alternativas informales, como los autobuses no regulados, lo que incrementa la congestión y los problemas viales. Ante el continuo crecimiento económico y poblacional de Lima, resulta imperativo contar con un sistema de transporte masivo moderno, eficiente y accesible, que facilite la movilidad de los ciudadanos, especialmente en el eje de Lima Centro y Lima Este.

7

En ese contexto, este proyecto de ley es de vital importancia para la ciudad de Lima y el Callao, ya que no solo ofrece una solución al problema de la congestión vehicular y la deficiencia en el transporte público, sino que también genera una oportunidad para mejorar la calidad de vida de millones de habitantes, reducir la contaminación, fomentar el desarrollo económico y crear empleos. Es por ello que la implementación de un servicio de transporte ferroviario de pasajeros debe ser considerada como una prioridad en la agenda de desarrollo urbano y de infraestructura de la ciudad.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.

- Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

ANÁLISIS SOBRE LA NECESIDAD, VIABILIDAD Y OPORTUNIDAD DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

La presente propuesta legislativa es necesaria para dinamizar el flujo de tránsito que permita las actividades económicas, sociales, turísticas, culturales y productivas de las regiones de Lima Centro y Lima Este, zona donde pretenden legislar. El transporte masivo tiene un impacto positivo comprobado en la mejora de la transitabilidad y la reducción de la congestión urbana. La implementación de un servicio ferroviario bien diseñado contribuirá significativamente a la eficiencia del tránsito, mejorará la calidad de vida de los ciudadanos y reducirá los problemas de congestión que actualmente afectan a la ciudad.

8

ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El **Proyecto de Ley** que declara de necesidad y utilidad pública la implementación de un servicio de transporte ferroviario de pasajeros entre los distritos de Lima Centro, Lima Este y Callao tiene un enfoque declarativo, es decir, no implica costos significativos para el Estado, si bien no se prevé gastos para el Estado, estos tendrían que ser afrontados por el actual concesionario o por aquellos potenciales inversionistas.

La **Municipalidad Metropolitana de Lima** será responsable de coordinar las acciones necesarias con el Poder Ejecutivo para garantizar el cumplimiento de esta ley y la implementación efectiva del servicio ferroviario en los mencionados distritos.

EFFECTOS DE LA VIGENCIA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no infringe ninguna disposición constitucional ni contraviene el ordenamiento jurídico vigente. Por el contrario, plantea la necesidad de iniciar gestiones paralelas con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), y con la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML). Este proyecto de ley pretende garantizar que la donación recibida sea utilizada de manera eficiente y transparente, con el objetivo de mejorar el servicio de transporte público en la ciudad. De esta forma, se busca fortalecer la infraestructura y la calidad del transporte ferroviario, contribuyendo al bienestar de los ciudadanos y al desarrollo urbano sostenible.

9

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa se encuentra plenamente alineada con los objetivos establecidos en la Agenda Legislativa para el periodo de sesiones 2023-2024, aprobada mediante la Resolución Legislativa del Congreso de la República N° 002-2023-2024-CR, y publicada en el diario oficial *El Peruano* el 17 de octubre de 2023.

- **Objetivo 1: Democracia y Estado de derecho**



ESDRAS RICARDO MEDINA MINAYA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
o, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la Conmemoración de las heroicas
batallas de Junín y Ayacucho

Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

- **Objetivo III. Competitividad del país**

Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.